

CONCEPCIÓN, 30 de octubre de 2023

N° 277 - FIN - 2023 / VISTOS: el Acuerdo N° 1685-83-2023 de fecha 19 de Octubre del 2023; El Director De Seguridad Pública Solicitud Modificación Presupuestaria; el Acta de Comisión de Hacienda N° 37 del 11 de Octubre de 2023; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1214, de 12 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°917 de fecha 01.09.2023; que asigna funciones.

DECRETO

APRUÉBASE. La Modificación presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción año 2023, por un monto de \$3.000.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22					CXP BS.Y SERV. DE CONSUMO Publicidad y Difusión <b>TOTAL GASTOS</b>	 3.000.- <b>3.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22					C X P BIENES Y SER. DE CONSUMO Materiales de Uso y Consumo <b>TOTAL GASTOS</b>	 3.000.- <b>3.000.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCOS GACITUA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

MGV/AGT/jcc  
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía  
Secretaría Comunal de Planificación  
Secretaría Municipal  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto  
Archivo  
IDDOC 1704783